

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 4 4 26

JOSÉ ANÍBAL CÓRDOVA CALDERÓN
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EL LIBRO CIA. LTDA.. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de octubre del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.1562 de 19 de noviembre del 2003 y DJC.03.3066 de 2 de diciembre del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía EL LIBRO CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

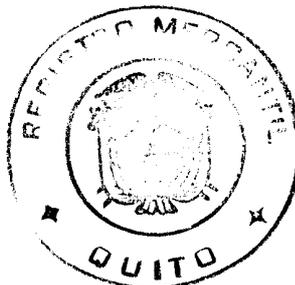
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

Df. José Aníbal Córdova Calderón

MEG/ACP
EXP.11986



Con esta fecha queda **RECORRIDA** la presente Resolución, bajo el Nº 3708 del **LIBRO DE RESOLUCIONES**, Torno 134 se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, artículo 1075, publicado en el Registro Oficial No. 109 de Aguafina, el día 15 de Diciembre del 2003.

15 DIC 2003

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO